

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2008

Hora de comienzo: 18,40horas

5/2008

Hora de terminación: 19,43horas

Lugar: CASA CONSISTORIAL

Asistentes:

ALCALDE

JUAN SILVIO HERAS MURCIA (P.P)

CONCEJALES

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ (P.P)

(Se incorpora antes de la votación del punto 2º)

D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ (P.P.)

D. M^a DEL PILAR VERDEJO SEVILLA (P.P.)

D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ (PSOE)

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

Ausentes:

D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ (PSOE)

DÑA ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ (PSOE))

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION ACTA DE SESION ANTERIOR.
- 2.- POS 2009.
- 3.- MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2008. CREDITOS EXTRAORDINARIOS.
- 4.- SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS.
- 5.- FICHEROS DE PROTECCION DE DATOS.
- 6.- CREACION DE UNA UNIVERSIDAD POPULAR.
- 7.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
- 8.- INFORMES DE LA ALCALDIA.
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

1.- APROBACION ACTAS DE SESION ANTERIOR.

Se propone al pleno la aprobación del el acta de la sesión celebrada 27/08/2008

Tras lo anterior, el pleno aprueba el acta por unanimidad.

2.- POS 2009.

La Diputación Provincial ha requerido a este Ayuntamiento, para que indique las obras que desea incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las de Obras y Servicios de competencia municipal, en su anualidad correspondiente al ejercicio de año 2009 y Remanentes.

Se han evaluado las necesidades municipales y las particularidades de los mencionados planes.

ACUERDO:

1.- Solicitar a Diputación Provincial la inclusión de la siguiente obra en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS para 2009:

Pavimentación de calles

Presupuesto: 60.000€

2.- Comunicar a la Diputación Provincial, el presente acuerdo, rellenando los impresos que se han remitido al respecto.

3.- MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2008. CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 10/11/2008, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 10/11/2008 se emitió por Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2008, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funciona	Económica			
I				
	Cap. Art. Concepto			
1	600		Adquisición de Solar para garaje	12.000
			TOTAL GASTOS	12.000

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida		N.º	Descripción	Euros
	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
870.00		1	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	182.074,64
			TOTAL INGRESOS	182.074,64

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

6	Inversiones Reales	124.625,40€	136.625,40€
---	-----------------------	-------------	-------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS.

Se da conocimiento al Pleno de la comunicación recibida de la Diputación Provincial relativa al "Servicio de recogida de perros en los municipios menores de cinco mil habitantes de la provincia de Albacete"

Se informa del coste que el servicio tendría para el Ayuntamiento y de las características del mismo, tras lo cual, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

- Incorporarse al Servicio de la Diputación denominado recogida de perros en los municipios menores de cinco mil habitantes de la provincia de Albacete.
- Comprometerse a incentivar la identificación y el censado de los perros de su municipio.
- Comprometerse al pago y por tanto a consignar anualmente en su presupuesto ordinario la cantidad de 1,542 € (50% del coste de adjudicación del Servicio) por habitante y año más el IPC anual, lo que multiplicado por el número de habitantes de este municipio, supone un total de 804,92€, tomando como referencia los datos del Instituto Nacional de Estadística sobre cifras de población referidas a 1 de enero de 2007.
- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Albacete para que las cantidades que tenga que sufragar le sean retenidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete'

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

5.- FICHEROS DE PROTECCION DE DATOS.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el <Boletín Oficial del Estado> o Diario Oficial correspondiente. El artículo 53.3º del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en cuanto a la forma de la disposición o acuerdo, establece en relación con los ficheros de los que sean responsables las entidades locales, que se estará a su legislación específica.

Así mismo, el contenido necesario de esta disposición o acuerdo deberá cumplir con los requisitos del artículo 54 del citado Reglamento.

A estos efectos, el Ayuntamiento de NAVAS DE JORQUERA reunido en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 diciembre de 2008, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente acuerdo por el que se crean los ficheros públicos de datos de carácter personal responsabilidad de este Ayuntamiento de Navas de Jorquera; siguiendo como modelo de declaración el establecido en la resolución de 12 de julio de 2006, de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), (B.O.E. 181 de 31 de julio de 2006) por la que se aprueban los formularios electrónicos a través de los que deberán efectuarse las solicitudes de inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos (sistema NOTA), así como formatos y requerimientos a los que deben ajustarse las notificaciones remitidas en soporte informático o telemático.

Se crean/declaran los siguientes Ficheros Públicos de Datos de Carácter Personal existentes en el Ayuntamiento de Navas de Jorquera:

Fichero: **PADRÓN.**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

- b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF/DNI, Dirección, Teléfono, Nº SS/Mutualidad.
 - c. Datos de características personales: Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones.
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del padrón de residentes en la localidad.
- a. Finalidad y usos previstos: Gestión del padrón de residentes en la localidad.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Padrón de Habitantes, Función estadística pública, Gestión de censo poblacional, Procedimiento Administrativo.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y Residentes.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **CONTABILIDAD**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
- a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Ninguno
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios.
 - i. Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados por el afectado.
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Relación contable con terceros gestión de cobros y pagos de las operaciones contables uso interno excepto cesiones de datos a la banca y al ministerio de hacienda
- a. Finalidad y usos previstos: Relación contable con terceros, gestión de cobros y pagos de las operaciones contables, uso interno excepto cesiones de datos a la banca y al Ministerio de Hacienda.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión contable, fiscal y administrativa, Procedimiento administrativo, Otras finalidades.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Terceros que mantengan relación económica con el Ayuntamiento.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Hacienda Pública y Administración tributaria. Tribunal de cuentas o equivalente autonómico. Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas rurales. Entidades Aseguradoras.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **RECAUDACIÓN**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
- a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

- c. Datos de características personales: Ninguno
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Ingresos, rentas, datos bancarios, datos deducciones impositivas/impuestos,
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del cobro de tasas e impuestos de carácter municipal. Uso interno que se continúa con la cesión al servicio de recaudación de la Diputación Provincial.
- a. Finalidad y usos previstos: Gestión del cobro de tasas e impuestos de carácter municipal. Uso interno que se continúa con la cesión al servicio de recaudación de la Diputación Provincial.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Hacienda pública y gestión de administración tributaria. Procedimiento administrativo.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
8. Cesión de datos: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales. Organismo Autonomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **PERSONAL**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196
3. Medidas de Seguridad: Nivel Alto
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
- a. Datos especialmente protegidos: Salud
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax. Nº Seg.Social/Mutualidad. Nº Registro de Personal. Firma.
 - c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones. Experiencia profesional.
 - f. Datos de detalle de empleo: Datos no económicos de la nómina. Cuerpo/escala. Categoría/grado.
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios, Datos económicos de la nómina
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión de los datos de los funcionarios públicos y personal laboral del ayuntamiento, necesarios para el mantenimiento de la relación empleado público-corporación local, elaboración de nóminas, seguros sociales y para la gestión interna del Ayuntamiento.
- a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión de los datos de los funcionarios públicos y personal laboral del ayuntamiento, necesarios para el mantenimiento de la relación empleado público-corporación local, elaboración de nóminas, seguros sociales y para la gestión interna del Ayuntamiento
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos Humanos. Gestión de Nóminas. PRL. Gestión contable, fiscal y administrativa. Procedimiento administrativo
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración tributaria; Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; Organismo autónomo provincial de gestión tributaria de Albacete.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **REGISTRO ENTRADAS/SALIDAS**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, Dirección, DNI/NIF.
 - c. Datos de características personales: Ninguno
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión del registro de entradas y salidas de documentos de ayuntamiento para el posterior seguimiento y localización administrativa de los expedientes y tramites administrativos con ellos relacionados.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión del registro de entradas y salidas de documentos de ayuntamiento para el posterior seguimiento y localización administrativa de los expedientes y tramites administrativos con ellos relacionados.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento Administrativo.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes. Empleados. Contribuyentes y sujetos obligados. Solicitantes.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal
8. Cesión de datos: Ninguno
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Ninguno
 - d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones. Licencias, permisos, autorizaciones. Actividades y negocios.
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Actividades y negocios. Licencias comerciales.
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Ingresos, rentas.
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión de los expedientes sancionadores abiertos por infracciones tipificadas en las ordenanzas municipales y demás normativa sancionadora dentro del ámbito competencial de la corporación local.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión de los expedientes sancionadores abiertos por infracciones tipificadas en las ordenanzas municipales y demás normativa sancionadora dentro del ámbito competencial de la corporación local.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Gestión Sancionadora.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Denunciados, interesados en el procedimiento.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.
8. Cesión de datos: Órganos Judiciales. Otros órganos de la Administración del Estado. Otros órganos de la Comunidad Autónoma.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Fichero: **EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Ninguno
 - d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones. Licencias, permisos, autorizaciones.
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Puestos de trabajo
 - g. Datos de información comercial: Actividades y negocios. Licencias comerciales
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios.
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión de los expedientes administrativos del ayuntamiento.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión de los expedientes administrativos del ayuntamiento.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con intereses en la localidad.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal
8. Cesión de datos: Otros órganos de la Administración del Estado, Otros órganos de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Entidades aseguradoras.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **LICENCIAS DE OBRAS**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Ninguno
 - d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones. Licencias, permisos, autorizaciones.
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios.
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo de los datos necesarios para la gestión de licencias de obras menores y mayores.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo de los datos necesarios para la gestión de licencias de obras menores y mayores.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento Administrativo.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que solicitan licencias de obras.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Ninguno
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Fichero: **CEMENTERIO MUNICIPAL**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, Dirección.
 - c. Datos de características personales: Fecha de exhumación.
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios.
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo de los datos de los propietarios de nichos del cementerio municipal, necesarios para la gestión de los mismos.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo de los datos de los propietarios de nichos del cementerio municipal, necesarios para la gestión de los mismos.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión contable, fiscal y administrativa. Otras finalidades.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios y arrendatarios de nichos del cementerio municipal
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Cesión parcial de datos a las distintas empresas funerarias para la gestión inherente de sus funciones.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **AYUDA SOCIAL**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo, Datos de familia, Nacionalidad.
 - d. Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Propiedades, posesiones.
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: INGRESOS Y RENTAS, DATOS BANCARIOS, subsidios, beneficios.
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo de los datos de solicitantes y beneficiarios de las ayudas prestadas por la corporación local, necesarios para una adecuada gestión de los diferentes programas de servicios sociales.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo de los datos de solicitantes y beneficiarios de las ayudas prestadas por la corporación local, necesarios para una adecuada gestión de los diferentes programas de servicios sociales.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión contable, fiscal y administrativa; Servicios sociales; Procedimiento Administrativo.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, beneficiarios de ayudas sociales.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.
8. Cesión de datos: Otros órganos de la Comunidad Autónoma.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **DEMANDANTES DE EMPLEO EN PUESTOS DEL AYUNTAMIENTO.**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones; Experiencia profesional; Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
 - f. Datos de detalle de empleo: Puesto de trabajo; Datos no económicos de nómina.
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios.
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo de los datos de demandantes de empleo en puestos del Ayuntamiento, necesarios para una adecuada gestión de los mismos y de las respectivas Bolsas de empleo.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo de los datos de demandantes de empleo en puestos del Ayuntamiento, necesarios para una adecuada gestión de los mismos y de las respectivas Bolsas de empleo.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Recursos Humanos. Procedimiento Administrativo
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: demandantes de empleo.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones públicas.
8. Cesión de datos: Ninguno
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **REGISTRO USUARIOS WEB MUNICIPAL**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Ninguno
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Automatizado.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión de los datos de los usuarios de la página web del Ayuntamiento, necesarios para gestionar su petición o consulta.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión de los datos de los usuarios de la página web del Ayuntamiento, necesarios para gestionar su petición o consulta.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento Administrativo.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que se registran en la pagina Web.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado
8. Cesión de datos: Ninguno
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **UNIONES DE HECHO**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión de las inscripciones de parejas de hecho.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión de las inscripciones de parejas de hecho.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento Administrativo
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Parejas de hechos de la localidad
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Ninguno
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **ANIMALES DOMÉSTICOS**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Ninguno
 - d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión de los datos personales de propietarios de animales domésticos, necesarios para el mantenimiento del censo canino.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión de los datos personales de propietarios de animales domésticos, necesarios para el mantenimiento del censo canino
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento Administrativo
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales domésticos
7. Procedencia de los datos: El propio interesado.
8. Cesión de datos: Ninguno

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **LIBRO DE FIESTAS.**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno.
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, teléfono, dirección postal, correo electrónico, imagen.
 - c. Datos de características personales: Ninguno.
 - d. Datos de circunstancias sociales: Pertenencia a clubes, asociaciones.
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.
 - g. Datos de información comercial: Actividades y negocios.
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios.
 - i. Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado.
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión de los datos de anunciantes y demás personas que aparecen en el libro de fiestas de la localidad.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión de los datos de anunciantes y demás personas que aparecen en el libro de fiestas de la localidad.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Publicaciones. Otras finalidades.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes; Proveedores; Personas de contacto.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Ninguno.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: **GESTIÓN CULTURAL**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax.
 - c. Datos de características personales: Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento, Sexo
 - d. Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilos de vida; Pertenencia a clubs, asociaciones.
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión cultural
 - a. Finalidad y usos previstos: Gestión cultural
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Educación y cultura.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes. Personas que participan en la actividad cultural ofertada por el ayuntamiento.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Ninguno
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno

Fichero: **GESTIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, teléfono, dirección, DNI/NIF, correo electrónico.
 - c. Datos de características personales: Datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo, características físicas o antropométricas.
 - d. Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilos de vida. Pertenencia a clubs, asociaciones.
 - e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.
 - g. Datos de información comercial: Ninguno.
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios.
 - i. Datos de transacciones: Ninguno.
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo de los datos personales necesarios para la gestión de actividades juveniles e infantiles de ocio y tiempo y libre, ofertadas por el Ayuntamiento.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo de los datos personales necesarios para la gestión de actividades juveniles e infantiles de ocio y tiempo y libre, ofertadas por el Ayuntamiento.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Otras finalidades.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes
7. Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Clubes deportivos y federaciones. Entidades aseguradoras.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: **BIBLIOTECA**

1. Órgano responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA, Avenida de La Mancha, 8. 02246-Navas de Jorquera, Albacete. CIF: P0205400E, Teléfono: 967482090, Fax: 967482196.
3. Medidas de Seguridad: Nivel Medio
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
 - a. Datos especialmente protegidos: Ninguno
 - b. Datos de carácter identificativo: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, Teléfono, Dirección postal, Dirección email, Fax, Imagen/voz.
 - c. Datos de características personales: Fecha de nacimiento.
 - d. Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilos de vida. Pertenencia a clubs, asociaciones. Licencias, permisos, autorizaciones.
 - e. Datos académicos y profesionales: Profesión
 - f. Datos de detalle de empleo: Ninguno
 - g. Datos de información comercial: Ninguno
 - h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios.
 - i. Datos de transacciones: Ninguno
 - j. Datos relativos a la comisión de infracciones: Ninguno.
 - k. Sistema de tratamiento: Mixto
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y gestión de los datos personales de socios y usuarios de la biblioteca municipal.
 - a. Finalidad y usos previstos: Archivo y gestión de los datos personales de socios y usuarios de la biblioteca municipal.
 - b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión contable, fiscal y administrativa. Otras finalidades.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Asociados o miembros. Socios de la biblioteca municipal.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
8. Cesión de datos: Ninguno.
9. Cesión de datos, Transferencias internacionales: Ninguno.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

6.- CREACION DE UNA UNIVERSIDAD POPULAR.

El Alcalde toma la palabra para explicar que es de interés municipal solicitar a la Diputación Provincial la inclusión del Ayuntamiento de Navas de Jorquera en programas de Universidades Populares.

Las principales características del convenio de universidades populares son:

- Son proyectos estables de promoción sociocultural
- La cuantía máxima del convenio es de 18.000€, de los que la Diputación aporta el 50%.
- La duración mínima del convenio es de un año.

A la vista de lo anterior, el pleno por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el proyecto de convenio para colaboración en materia de Universidades Populares entre el Ayuntamiento de Navas de Jorquera y la Diputación Provincial de Albacete.

2.- Facultar al Alcalde, Juan Silvio Heras Murcia, para su firma y de cuanta documentación sea necesaria.

3.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial.

7.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

86 /2008

Con fecha 22 de febrero de 2008, se presentó la solicitud de licencia de "CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES " por Juan José Picazo Ibáñez, en representación de Cnibáñez, S.C. de Castilla La Mancha, a ubicar en la parcela 120 del polígono 8 de este término municipal.

En la tramitación del expediente, se han practicado las oportunas notificaciones a los vecinos inmediatos y se ha publicado anuncio en el Periódico el Día de fecha 17 de mayo de 2008 y el correspondiente edicto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 111 de fecha 30 de mayo de 2008, sin haberse presentado reclamaciones ni observaciones, durante el plazo de exposición pública.

El informe de la Veterinaria de salud pública, ha calificado la actividad de molesta, informando de que en la misma zona o sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y calificando las medidas correctoras que se describen en el proyecto como suficientes.

El informe de la Arquitecto técnico municipal, indica que se cumple lo establecido en las Normas Subsidiarias de Navas de Jorquera, calificando la actividad como molesta e insalubre y considerando adecuadas las medidas correctoras.

Se cumplen los retranqueos a linderos y caminos, así como lo establecido en la Normas Subsidiarias de Navas de Jorquera.

Se solicitó a la Consejería de Agricultura el informe previsto en la LOTAU, a los efectos de modificar las limitaciones impuestas a las parcelas rústicas en cuanto a dimensiones y porcentaje de ocupación. La Consejería informa favorablemente la solicitud del petitionerario.

Consta en el expediente resolución de los Servicios de Medio Ambiente sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto, en el sentido de que no es necesario someter el proyecto a procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Pleno informó favorablemente la licencia de actividades en fecha 28 de mayo de 2008, acordando su remisión a la Comisión Provincial de Saneamiento para su informe vinculante.

La mencionada Comisión Provincial de Saneamiento, en reunión celebrada el 23 de julio de 2008 ha emitido informe favorable.

A la vista de todo lo anterior, he resuelto DECRETAR:

- 1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra y de la actividad indicada, siempre que la realización del se ajuste al proyecto presentado.
- 2º.- Fijar los siguientes plazos:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el periodo de su utilización.

En Navas de Jorquera a veintiséis de agosto de dos mil ocho

87/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JUAN HONRUBIA GARCIA sobre concesión de licencia de obras para CAMBIAR CUBIERTA en C/ VIRGEN Nº 8 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 29 de AGOSTO 2008

88/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

ANTONIO JOSE ALCARAZ SOTOS sobre concesión de licencia de obras para CUBRIR COBERTIZO en C/ POZO-EXTRAMUROS de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el periodo de su utilización.

Navas de Jorquera, 4 de SEPTIEMBRE 2008

89/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

PRIMICIO PLAZA SOTOS sobre concesión de licencia de obras para HACER COCINA, COMEDOR Y WC en C/ Balsa, Nº 39 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 4 de SEPTIEMBRE 2008

90/2008

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: AVELINO PICAZO ALFARO

D.N.I. 04982528-S

DOMICILIO: C/ Balsa, Nº 15 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: 75650393

MATRICULA: AB-17477-VE

MARCA: DEUTZ

MODELO: D-6806

Navas de Jorquera a 5 de septiembre de 2008

91/2008

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANGEL PEÑARANDA PARREÑO

D.N.I.

DOMICILIO: C/ VIRGEN, Nº 11 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: FRUT85VT 4785

MATRICULA: E-2968-BBT

MARCA: SAME

MODELO: FRUTTETO 85

Navas de Jorquera a 9 de septiembre de 2008

92/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de: CORPEVIAL S.L. sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS ADOSADAS DE PROTECCION OFICIAL en C/ CERVANTES ESQ. CAMINO REAL de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial:

Las viviendas proyectadas nº 02, 03, 04 y 05 poseen una longitud de fachada a vía pública, en base a los planos aportados, de aproximadamente 5,50m, inferior a los 6 m exigidos para formar parcelas edificables independientes, por lo que no será viable su futura segregación.

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 9 de SEPTIEMBRE 2008

93/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JUAN MANUEL ORTIZ ORTIZ sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUIR PANTEON EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 11 de SEPTIEMBRE 2008

94/2008

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la solicitud de incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de (1) **NAVAS DE JORQUERA** Referido a D./Dª. (2) **ARACELI MONTEAGUDO PEÑARANDA** con domicilio en la C/ **CENTRO 9** con D.N.I. nº (3) **05071462P**, esta Alcaldía emite resolución (4) **FAVORABLE**, para su incorporación como beneficiario del mismo a partir de (5) **22/09/2008** con 5 (6) horas semanales, a razón de (7) **1** horas diarias, aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le corresponde aportar el 10% que, en el ejercicio actual es de Euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad /hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento, recibiendo las prestaciones básicas recogidas en el proyecto individual de intervención.

En NAVAS DE JORQUERA, a 15 de SEPTIEMBRE de 2008

95/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

JUAN AGUADO FABRE, en representación de DFM AGUAS, S.L. sobre concesión de licencia de obras para ACOMETIDA DE AGUA Y SANEAMIENTO en la Parcelas Nº 77, 78 y 79 del Polígono Nº 7 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 22 de SEPTIEMBRE DE 2008

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

96/2008

Vista la Orden de 09/04/2008 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que es establecen y se convocan subvenciones a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha para la realización de Acciones Especiales de Empleo.

De acuerdo con las facultades que me confiere el art.21 de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO.

PRIMERO.- Aprobar los proyectos siguientes para solicitar subvención:

1.- Monitor de ocio y tiempo libre, con un coste total de personal de 6352,54 Euros.

2.- Acondicionamiento de Instalaciones, proyecto de mejoras en Centro Médico y Casa de Cultura, con un coste total de personal de 9.528,81 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar una subvención de 5.190,00 Euros para coste de mano de obra solicitada dentro del mencionado Plan, para la realización del Proyecto 1.

Solicitar una subvención de 7.785,00 Euros para coste de mano de obra solicitada dentro del mencionado Plan para la realización del Proyecto 2.

TERCERO.- De acuerdo con la mencionada orden, se autoriza a la Administración Regional, la retención del Fondo Regional de Cooperación Local, de las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones de la mencionada orden puedan derivarse.

CUARTO.- Asumir el coste de las partidas no financiables.

En Navas de Jorquera a veinticinco de septiembre de dos mil ocho.

97/2008

Vista la solicitud de D. JUAN MARIA GARCIA SANCHEZ, con domicilio en NAVAS DE JORQUERA C/ Iglesia, 25, sobre concesión de licencia para la segregación de una finca sita en el término municipal de NAVAS DE JORQUERA en C/ LA PAZ Nº 27, con referencia catastral nº 0888605XJ1408N0001RA.

Visto el informe favorable de la arquitecta municipal que manifiesta que la segregación cumple la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Conceder la siguiente licencia de segregación de la finca matriz de 435,00 m² de superficie catastral, una parcela de 217,50 m², quedando un resto de la finca matriz de 217,50 m², con fachadas de longitud superior a 4,50 m.

2.- Notificar el presente decreto al peticionario.

NAVAS DE JORQUERA, veintinueve de septiembre de dos mil ocho

98/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

RAFFAELE SORRENTINO en representación de FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. sobre concesión de licencia de obras para CONSTRUCCION DE ESTACION BASE PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACION RURAL en DEPOSITO MUNICIPAL DE AGUAS de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.

- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.

- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 30 de SEPTIEMBRE 2008

99/2008

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FELIX PEÑARANDA PARREÑO

D.N.I. 04840731-J

DOMICILIO: C/ VIRGEN, Nº 11 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: REMOLQUE CISTERNA

NUMERO DE BASTIDOR: CJ 03081

MATRICULA: AB-37219-VE

MARCA: J.M.C.

MODELO: 5.000 L

Navas de Jorquera a 1 de octubre de 2008

100/2008

Tras la terminación del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2007, procede según comunicación de la Diputación Provincial de Albacete su justificación ante la misma, mediante la aprobación de la relación de facturas correspondientes a los materiales empleados en el citado plan.

A la vista de la documentación que obra en el expediente, he resuelto DECRETAR:

1.- Aprobar el informe de fin de obra del P.E.E.Z.R.D.-2007

2.- Aprobar la siguiente relación de facturas de materiales empleados en las obras del P.E.E.Z.R.D. 2007

Nº ORDEN	SUMINISTRADOR	N.I.F	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE €
1	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	13	14/05/07	VARIOS LIMPIEZA	41,10
2	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	13	14/06/07	VARIOS LIMPIEZA	15,72
3	DROGUERIA Y PERFUMERIA PILIN	5137386Z	319	20/06/07	PINTURA	47,90
4	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	14	27/07/07	VARIOS LIMPIEZA	36,09
5	JUSTO CALVO SANCHEZ. TITO	5045464T	110	10/07/07	PINTURA Y SEÑALES	1.520,75
6	RIEGOS Y MONTAJES S.L.	B02023000	8238	25/07/07	BOQUILLAS	31,05
7	ESTACION DE SERVICIO	B02431518	7000512	25/07/07	GASOLINA	36,00
8	CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO	A78492782	0347007A00 4054	09/08/07	GASOLINA	56,06
9	COMERCIAL JUNCOS	74499862	17	28/08/07	VARIOS LIMPIEZA	25,25
10	ALIMENTACIONJUNCOS	74491272E	39	10/09/07	VARIOS LIMPIEZA	420,41
11	COOP. SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	1.160	31/10/07	OROMAX 5L	42,98
12	AZULEJOS CAMPAYO, S.L.	B02100675	35176	07/11/07	TEJA UNTV.	49,76
13	COOP. SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	851	23/11/07	GASOLEO	14,60
14	ALIMENTACION JUNCOS	74491272E	45	10/12/07	VARIOS LIMPIEZA	212,11
15	FRANCISCO COLLADO PICAZO	5111549Y	3	21/01/08	PELDAÑO GRANITO	48,80
16	COMERCIAL JUNCOS	74499862X	22	23/01/08	VARIOS LIMPIEZA	35,90
17	COOP. SAN GREGORIO MAGNO	F02003275	373	15/02/08	MATERIAL JARDINERIA	109,82
18	HORMIGONES ARTESANOS JAREÑOS, S.L.	B16198632	27/08	22/05/08	PIEDRA ARTIFICIAL	754,00

TOTAL.....3.498,30 euros

3.- Dar traslado de certificación del presente decreto a la Diputación Provincial.

En Navas de Jorquera a uno de octubre de dos mil ocho

101/2008

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con la baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de **NAVAS DE JORQUERA** Referido a D./D^a. **ARACELI MONTEAGUDO PEÑARANDA** con domicilio en la C/ **CENTRO 9** con D.N.I. nº **05071462P**, con **5** horas semanales, esta Alcaldía emite resolución de baja (5) DEFINITIVA con efectos de **13/10/2008** por el siguiente motivo: **RENUNCIA**

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

En NAVAS DE JORQUERA, a 13 de OCTUBRE de 2008

102/2008

Vista la solicitud de D. Adolfo Pérez Juncos solicitando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Volkswagen Pasta Matrícula 0779CLF, con Potencia Fiscal 12,89, por padecer una minusvalía.

Visto que queda debidamente acreditada la circunstancia.

Visto que se cumplen las condiciones establecidas en la Ley de Hacienda Locales, he resuelto DECRETAR

- 1.- Acceder a la solicitud de D. Adolfo Pérez Juncos.
- 2.- Darle de baja en el padrón municipal del I.V.T.M. y notificarle la presente resolución Navas de Jorquera a catorce de octubre de dos mil ocho

103/2008

Vista la solicitud de D. JUAN JOSE ALCARAZ ALFARO, sobre concesión de licencia para la segregación de una finca sita en el término municipal de NAVAS DE JORQUERA en SUELO URBANO NO CONSOLIDADO en C/ Paz, Nº 40 con referencia catastral nº 0988106XJ1408N0001IA.

Visto el informe favorable de la arquitecta municipal que manifiesta que la segregación cumple la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Conceder la siguiente licencia de segregación de la finca situada en Suelo Urbano no Consolidado, de la finca matriz de 5.642 m² de superficie catastral, una parcela de 587,16 m² con fachada superior a 6,00 m, quedando un resto de la finca matriz de 5.045,84 m², en suelo rústico.

- 2.- Notificar el presente decreto al peticionario.

NAVAS DE JORQUERA, treinta de octubre de dos mil ocho

104/2008

Vista la solicitud de Dña. JUVENTINA JUNCOS TEBAR, sobre concesión de licencia para la segregación de una finca sita en el término municipal de NAVAS DE JORQUERA en C/ PINTOR VELAZQUEZ, Nº 1(D), con referencia catastral nº 0988111XJ1408N0001EA.

Visto el informe favorable de la arquitecta municipal que manifiesta que la segregación cumple la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Conceder la siguiente licencia de segregación de la finca matriz de 687 m² de superficie catastral, una parcela de 433,52 m², quedando un resto de la finca matriz de 253,48 m², con fachadas de longitud superior a 6,00 m.

- 2.- Notificar el presente decreto al peticionario.

NAVAS DE JORQUERA, treinta de octubre de dos mil ocho

105/2008

Vista la solicitud de Dña. M^a DOLORES JUNCOS TEBAR, sobre concesión de licencia para la segregación de una finca sita en el término municipal de NAVAS DE JORQUERA en C/ PINTOR VELAZQUEZ, Nº 1(T), con referencia catastral nº 0988110XJ1408N0001JA.

Visto el informe favorable de la arquitecta municipal que manifiesta que la segregación cumple la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Conceder la siguiente licencia de segregación de la finca matriz de 700 m² de superficie catastral, una parcela de 434,30 m², quedando un resto de la finca matriz de 265,70 m², con fachadas de longitud superior a 6,00 m.

- 2.- Notificar el presente decreto al peticionario.

NAVAS DE JORQUERA, treinta de octubre de dos mil ocho

106/2008

Vista la solicitud de Dña. PURIFICACION JUNCOS DEL EGIDO, sobre concesión de licencia para la segregación de una finca sita en el término municipal de NAVAS DE JORQUERA, en SUELO URBANO NO CONSOLIDADO, en C/ ORIENTE, Nº 6, con referencia catastral nº 0988109XJ1408N0001SA.

Visto el informe favorable de la arquitecta municipal que manifiesta que la segregación cumple la legislación vigente.

A la vista de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

1.- Conceder la siguiente licencia de segregación de finca situada en Suelo Urbano no Consolidado, de la finca matriz de 5.052 m² de superficie catastral, una parcela de 1.646,17 m², con fachada de longitud superior a 6,00 m, quedando un resto de la finca matriz de 3.405,83 m², en suelo rústico.

- 2.- Notificar el presente decreto al peticionario.

NAVAS DE JORQUERA, treinta de octubre de dos mil ocho

107/2008

Vista la solicitud de D. RODRIGO MARTINEZ FERNANDEZ, sobre concesión de licencia para la segregación de una finca sita en el término municipal de NAVAS DE JORQUERA en SUELO URBANO NO CONSOLIDADO en C/ Paz, Nº 38 con referencia catastral nº 0988105XJ1408N0001XA.

Visto el informe favorable de la arquitecta municipal que manifiesta que la segregación cumple la legislación

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

vigente.

A la vista de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:
1.- Conceder la siguiente licencia de segregación de la finca situada en Suelo Urbano no Consolidado, de la finca matriz de 3.763 m² de superficie catastral, una parcela de 2.413,52 m², con fachada de longitud superior a 6,00 m, quedando un resto de la finca matriz de 1.349,48 m², en suelo rústico.

2.- Notificar el presente decreto al peticionario.

NAVAS DE JORQUERA, treinta de octubre de dos mil ocho

108/2008

Con fecha 20 de febrero de 2008, se presentó la solicitud de licencia de "Instalación de receptora de gas propano para granja avícola con dos generadores de calor de 85 KW" por Braulio Mora Gómez, en representación de POLLOS SELECTOS MORA, S.L., a ubicar en la parcela 104 del polígono 8 de este término municipal.

En la tramitación del expediente, se han practicado las oportunas notificaciones a los vecinos inmediatos y notificaciones a las Administraciones interesadas. Durante el plazo de presentación de reclamaciones, estas no se presentaron.

Con fecha 29 de mayo de 2008 se recibió contestación a consulta sobre no necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se ha publicado el correspondiente edicto en el periódico el Día de fecha 18 de junio de 2008 y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha Nº 137 de fecha 2 de julio de 2008, sin haberse presentado reclamaciones ni observaciones.

El informe del veterinario de salud pública, ha calificado la actividad como peligrosa, informando que en la misma zona o sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y calificando las medidas correctoras que se describen en el proyecto como suficientes.

Los informes de la Arquitecto indican que se cumple lo establecido en las Normas Subsidiarias de Navas de Jorquera, calificando la actividad como Peligrosa, considerando adecuada las medidas correctoras, y califica la parcela como compatible urbanísticamente.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2008 se informó favorablemente la licencia de actividades acordando su remisión a la Comisión Provincial de Saneamiento para su informe vinculante.

La mencionada Comisión Provincial de Saneamiento, en sesión celebrada el 29/10/2008, calificó de peligrosa la actividad, informando favorablemente e imponiendo como medidas correctoras, las del proyecto.

Procede en este momento el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras y actividad por lo que en uso de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, he resultado DECRETAR:

1.- Conceder la licencia solicitada a POLLOS SELECTOS MORA, S.L. de instalación de receptora de gas propano para granja avícola con dos generadores de calor de 85 KW.

2.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

3.- Notificar el presente decreto al solicitante.

Navas de Jorquera tres de noviembre de dos mil ocho

109/2008

VISTA la solicitud presentada para la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de un vehículo agrícola.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como un impuesto directo que grava la titularidad de vehículos de esta naturaleza aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sea su clase y categoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo 94.1.f) de la mencionada ley establece que estarán exentos de este impuesto "los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

CONSIDERANDO: Que el apartado 2 del mencionado artículo 94, establece que, para poder gozar de la exención anteriormente enunciada, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio.

CONSIDERANDO: Que de la documentación que obra en este Ayuntamiento y de las informaciones que poseo se deduce que posee la Cartilla de Inspección Agrícola, y vienen dedicándose únicamente a labores de tipo agrícolas.

H E R E S U E L T O :

Acceder a la concesión de la exención solicitada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, con los siguientes datos:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FLORA PEREZ HERNANDEZ

D.N.I. 07538133-K

DOMICILIO: C/ SAN ANTONIO, Nº 6 DE NAVAS DE JORQUERA

TIPO DE VEHICULO: TRACTOR AGRICOLA

NUMERO DE BASTIDOR: SVIG60T2041

MATRICULA: AB-33107-VE

MARCA: SAME

MODELO: VIGNERON 60 4RM

Navas de Jorquera a 7 de noviembre de 2008

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

110/2008

Vista la propuesta técnica del Trabajador Social en relación con el **AUMENTO** de **7,5** horas semanales a **10** horas semanales en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de **NAVAS DE JORQUERA** Referido a D./D^a. **ENRIQUE PLAZA FERNANDEZ**, domiciliado en la C/ **AVDA. DEL OESTE, 10** con D.N.I. nº **04982469W**, esta Alcaldía emite resolución favorable con efectos de **13/11/2008**, aplicando la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al Servicio, le correspondie lo mismo que hasta ahora que en el ejercicio actual es de 10% Euros/hora, teniendo en cuenta que esta cantidad/hora se irá actualizando anualmente por acuerdo del Ayuntamiento
En NAVAS DE JORQUERA, a 12 de NOVIEMBRE de 2008

111/2008

Vista la solicitud presentada por D. Dragos Petra Sardaru, sobre devolución de un trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008, del vehículo con Matrícula V-2904-FD, al haber sido dado de baja en tráfico en el periodo de 25/06/2008 al 28/10/2008 de 2008.

Vistos los documentos antecedentes, y justificativos del pago, He Resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 28,49 Euros correspondientes a un trimestre del Impuesto de Vehículos ejercicio 2008, correspondiente al Vehículo Matrícula V-2904-FD, a D. Dragos Petru Sardaru

En Navas de Jorquera a doce de noviembre de dos mil ocho

112/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:
TURBILIO JUNCOS ALFARO sobre concesión de licencia de obras para REFORMAR COCINA, ASEOS Y PONER ZOCALO EN FACHADA en C/ Balsa nº 1 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 13 de NOVIEMBRE 2008

113/2008

Vista la solicitud presentada por D. Pedro José Ponce García sobre devolución del último trimestre del ejercicio 2008 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con Matrícula M-3508-LP, al haber ya sido abonada toda la anualidad, habiéndose duplicado el pago de un trimestre.

Vistos los documentos antecedentes, y justificativos del pago, He Resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 39,15 Euros correspondientes a un trimestre del Impuesto de Vehículos ejercicio 2008, del Vehículo Matrícula M-3508-LP, a D. Pedro José Ponce García.

En Navas de Jorquera a catorce de noviembre de dos mil ocho

114/2008

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos a Sandalio Jiménez García con nº de referencia 10251322, por la fincas sitas en C/ Pintor Velázquez 10 y C/ Cruz 52 con referencia catastrales 0887257 y 0887257 de los ejercicios 2007 y 2008, debido a que ya habían sido abonados 153,30 €.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 153,30€ (CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CENTIMOS) a D. SANDALIO JIMENEZ GARCIA, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles, correspondientes a los ejercicios 2007 Y 2008 de la finca descrita.

SEGUNDO: Notificar esta resolución al interesado.

En Navas de Jorquera a 24 de noviembre de 2008

115/2008

Vista la propuesta remitida por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete sobre devolución de ingresos indebidos a Gregoria García García con nº de referencia 10251323, por la fincas sitas en C/ Pintor Velázquez 10 y C/ Cruz 52 con referencia catastrales 0887257 y 0887257 de los ejercicios 2007 y 2008, debido a que ya habían sido abonados 40,82 €.

Examinados los antecedentes, en relación a la devolución de ingresos referente al contribuyente indicado, conceptos y ejercicios, he resuelto DECRETAR

PRIMERO: Acordar la devolución de 40,82€ (CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS) a DÑA. GREGORIA GARCIA GARCIA, por el concepto de impuesto de bienes inmuebles, correspondientes a los ejercicios 2007 Y 2008 de la finca descrita.

SEGUNDO: Notificar esta resolución a la interesada.

En Navas de Jorquera a 24 de noviembre de 2008

116/2008

Examinado el expediente que se instruye a instancia de:

RAMON JUNCOS ALFARO sobre concesión de licencia de obras para PONER ZOCALO EN FACHADA en C/ VIRGEN Nº 27 de Navas de Jorquera y tramitado el mismo.

Vistos los informes emitidos al respecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha, HE RESUELTO:

1º.- Conceder la licencia anteriormente mencionada para la realización de la obra indicada, siempre que la realización de estas obras se ajuste al proyecto o memoria y a las condiciones detalladas, y en especial :

2º.- Fijar los siguientes plazos:

- Plazo de iniciación de la obra: 6 meses.
- Plazo de interrupción máxima: 3 meses.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses.

3º.- Notificar el presente acto al interesado.

4º.- Que se practique la liquidación definitiva de los derechos municipales que serán satisfechos contra entrega de la presente licencia, quedando obligado el solicitante al pago de las cuotas mensuales que corresponden con arreglo a tarifa, por instalación de andamios, vallas, consumo de agua potable y ocupación de la vía pública con escombros y materiales durante el período de su utilización.

Navas de Jorquera, 25 de NOVIEMBRE 2008

117/2008

Este Ayuntamiento ha formalizado un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad para la realización de obras de ampliación y reforma del consultorio médico de esta localidad con la siguiente financiación:

FINANCIACIÓN	% FINAN	EJERCICIO	IMPORTE
CONSEJERÍA DE SANIDAD	100	2008	25.451,58€
CONSEJERÍA DE SANIDAD	100	2009	33.058,18€

Habiéndose realizado las obras correspondientes a la anualidad de 2008, procede su justificación por lo que he resuelto DECRETAR

1.- Aprobar la siguiente relación de facturas de gastos correspondientes a las obras realizadas de ampliación y reforma del Consultorio médico local:

Nº ORDEN	PROVEEDOR O COLABORADOR	D.N.I. / C.I.F.	Nº FACTURA	IMPORTE
1	ESCAYOLAS GRACIANO PICAZO S.L	B-02206613	A/43	3.248,00€
2	FERRALLAS UTIEL S.L	B-96515481	717/08	1.872,05€
3	HORMIGONES MANCHUELA S.L	B-02143675	800520	929,16€
4	ELISEO PICAZO VERDEJO	74499844-S	1/08	476,00€
5	FELIX TEBAR	07537159-J	08-0461	5.361,32€
6	INGAL XXI	B-02352177	70/08	1.186,68€
7	CONSTANTINO RUIZ MARTINEZ	05132720-V	29/2008	7.870,60€
8	GREGORIO JUNCOS AROCA	74499862-X	8	3.735,37€

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

9	PEDRO PONCE JARA	70505412-Q	14	510,40€
10	FELIX TEBAR	07537159-J	08-0463	780,82€
TOTAL				25.970,40€

En Navas de Jorquera a 26 de noviembre de 2008

118/2008

Vista la solicitud de D. AMADO JUNCOS ALFARO con N.I.F. nº05.122.605-E, D. RAMÓN JUNCOS ALFARO con N.I.F. nº74.491.272-E y D. TURBILIO JUNCOS ALFARO con N.I.F. nº 05.151.742-H, sobre concesión de licencia para la **SEGREGACIÓN** de la finca sita en C/ RODRIGUEZ DE LA FUENTE Nº 11, del término municipal de NAVAS DE JORQUERA, con referencia catastral nº 0887234XJ1408N0001WA.

Se pretende segregar la parcela matriz de 1.093 m² de superficie catastral en las siguientes tres parcelas:

- a. PARCELA 1. Superficie 835,95 m²
fachada a Callejón C/ Rodríguez de la Fuente : 31 m
fachada a C/ Balsa: 4,35 m.
- b. PARCELA 2. Superficie 165,60 m²
fachada a Callejón C/ Rodríguez de la Fuente : 12,20 m
fachada a C/ Rodríguez de la Fuente : 13,80 m
- c. PARCELA 3. Superficie 91,45 m²
fachada a C/ Rodríguez de la Fuente : 7,75 m

Según el informe de la Arquitecta Municipal, la finca se encuentra incluida dentro de la delimitación del SUELO URBANO de dicho municipio, zona ZU-1 CASCO ANTIGUO y que las parcelas que se obtienen de la segregación, en base a los datos aportados, cumplen con la condición de parcela mínima establecida en las Normas Urbanísticas.

A la vista de lo anterior, y de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he resuelto DECRETAR:

- 1.- Conceder la licencia de segregación solicitada.
- 2.- Notificar el presente decreto a los solicitantes.

NAVAS DE JORQUERA, veintiséis de noviembre de dos mil ocho

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

1.- El Alcalde informa de escrito remitido por Comisiones Obreras sobre la huelga de los trabajadores de la empresa "La Requenense" en el que informan de las reivindicaciones de los trabajadores y solicitan el apoyo municipal a las mismas.

Se acuerda remitir escritos a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y al Ministerio de Fomento transmitiendo la preocupación por esta situación y para que se pongan todos los medios para que se corrija cuanto antes.

2.- Se ha recibido de Diputación Provincial el proyecto de las obras del POS-2008 y en breve comenzará su tramitación para su adjudicación.

3.- Da conocimiento del la creación del Fondo de Inversión Local por parte del Gobierno de la Nación, que ha adjudicado a las Navas de Jorquera la cantidad de 92.388€

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

4.- Comenta el Alcalde que, con el fin de agilizar y abaratar la compra de combustible para la maquinaria municipal, el Ayuntamiento solicitó a la Cooperativa "San Gregorio" la disposición de una tarjeta electrónica. Al parecer la tarjeta, antes de ser usada ninguna vez, fue extraviada y usada por persona o personas que no ha sido posible identificar para adquirir combustible por valor de 981,27€.

Tras tener conocimiento de la pérdida, se procedió a anular la tarjeta y realizar una investigación que no ha dado resultado alguno. También comenta que expuso la situación a los concejales y que estaba dispuesto a, en su caso, poner el dinero gastado.

Dado que, según manifiesta, la noticia se ha extendido por el pueblo con interpretaciones torcidas, ha decidido poner de su bolsillo la cantidad. Exhibe original de la transferencia efectuada el día 4 de diciembre de 2008 por el mencionado importe en la Caja Rural de Albacete.

Manifiesta que su conciencia le obliga a obrar así, por sí mismo y por su familia, a pesar de que ha actuado en todo momento con total honradez y transparencia.

El Secretario manifiesta que se ha enterado de la cuestión hace quince minutos, pero que a su juicio, lo que procede es denunciar los hechos a la Guardia Civil para que investigue y detenga a los ladrones y que el Alcalde no está obligado a poner de su bolsillo la cantidad que otros han robado.

Por último el Alcalde se queja de lo rápido que se ha extendido esta desagradable noticia en comparación con otras como las inversiones fotovoltaicas y el resto de logros conseguidos para el municipio.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal socialista Jaime Collado solicita que se estudie la posibilidad de instalación de un sistema Wifi para toda la localidad.

Se habla de distintas posibilidades y se llega al acuerdo de estudiar las distintas posibilidades que haya en el mercado.

Y tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a diez de diciembre de dos mil ocho.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E
Teléfono 967482196 fax 967482090 navas@dipualba.es

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA

FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ